

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 11 de Abril de 2006

Nº 17.356

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 340 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 576 del 29/03/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1716
S.G.G. N° 594 del 31/03/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	1716
M.G.J. N° 595 del 31/03/06 - Convenio Marco: Provincia de Salta y la Municipalidad de Campo Santo	1716
M.P.E. N° 597 del 31/03/06 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y el Colegio de Veterinarios de Salta	1717
M.G.J. N° 599 del 31/03/06 - Contrato de Consultoría. Sra. Cristina Valeria Sangregorio	1718
M.ED. N° 600 del 31/03/06 - Autoriza incremento de horas en unidades educativas de la Pcia.	1718
M.ED. N° 601 del 31/03/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7.050 de Rosario de la Frontera	1719
M.ED. N° 602 del 31/03/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7.053 de J.V. González	1719
M.ED. N° 603 del 31/03/06 - Creación de un Taller Libre en el Instituto Especial N° 7142 de Salta - Capital	1720
M.ED. N° 605 del 31/03/06 - Creación de cargo en Núcleo Educativo N° 7021 de la Localidad de Antillas - Dpto. Rosario de la Frontera	1721
M.ED. N° 607 del 31/03/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7.171 de Rosario de Lerma	1721

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 593 del 29/03/06 - Prórroga de afectación de personal. Sr. Juan Eduardo Amaya	1722
M.HA. y O.P. N° 596 del 31/03/06 - Reestructuración presupuestaria	1722
S.G.G. N° 598 del 31/03/06 - Retiro voluntario de personal de la Policía Pcia. Sr. Carlos Alberto Rodríguez	1722
M.ED. N° 604 del 31/03/06 - Creación de Cursos de Educación Técnica N° 7118 de El Carril	1723
M.ED. N° 606 del 31/03/06 - Creaciones de Cursos de Educación Técnica N° 7128 de Coronel Juan Solá	1723
M.ED. N° 608 del 31/03/06 - Creación de división en el Centro de Formación Profesional de Salta - Capital	1723

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 76 D del 28/03/06 - Beneficio Jubilatorio. Dr. Ramón Jorge Fiqueni	1723
M.S.P. N° 77 D del 28/03/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Dora Fernández	1724
M.S.P. N° 78 D del 28/03/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Sabina Antonia Rodríguez	1724
M.S.P. N° 79 D del 28/03/06 - Beneficio Jubilatorio. Dr. Miller Conrado Enrique	1724
M.S.P. N° 80 D del 28/03/06 - Beneficio Jubilatorio. Dra. Flora Modesta Aramayo	1725
M.S.P. N° 81 D del 28/03/06 - Beneficio Jubilatorio. Dra. Alba Estela Fares de Bria	1725
M.S.P. N° 82 D del 28/03/06 - Aceptación de renuncia. Dra. Viviana María Ortiz	1725
M.S.P. N° 83 D del 28/03/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Miriam Eve Osoros	1725

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 5060 - A.F.I.P. Nº 67/06 1725

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 5113 - Hugo Orlando Pignani - Expte. Nº 34-1.724/51 y agreg. 1726

Nº 5104 - Barrington Purser, Jennifer Elisa y otros - Expte. Nº 34-6.040/05 1726

Nº 5072 - Borax Argentina S.A. - Expte. Nº 34-3.806/03 al 34-3.812/03 y otros 1727

Nº 5014 - Sres. Elvira Orellana y otros - Expte. Nº 34-79.101/77 1727

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5152 - Henchos, Sergio Reynaldo - Expte. Nº 1-48.375/83 1727

Nº 5151 - Reartes, Gerardo Enrique - Expte. Nº 130.381/05 1728

Nº 5150 - Del Carlo, Rafael Alberto - Cándida Corrado Rancoglio y/o Cándida Corrado Roncaglia -
Expte. Nº 79.841/03 1728

Nº 5147 - Ruiz, Mirta Gladys - Expte. Nº 1-140.270/05 1728

Nº 5141 - Sztankeler, Eduardo Rodolfo - Expte. Nº 138.632/05 1728

Nº 5139 - Chungará, Elias - Expte. Nº 139.712/05 1728

Nº 5138 - De Castro, Mirta Leonor - Expte. Nº 141.454/05 1728

Nº 5135 - Lávaque, Hilma Teresa - Expte. Nº 145.844/05 1729

Nº 5134 - Rodríguez, Rafael Angel - Gómez, Raquel - Expte. Nº 106.934/05 1729

Nº 5133 - Arroyo, Mercedes Yolanda - Expte. Nº 2-143.792/2005 1729

Nº 5125 - Orquera, Laura - Expte. Nº 3.839/04 1729

Nº 5119 - Isabel Elena Soruco - Expte. Nº 9.826/96 1729

Nº 5114 - Lera, Marcos - Expte. Nº 138.383/05 1730

Nº 5111 - Colque, Crisanta Elsa - Expte. Nº 136.325/05 1730

Nº 5102 - Fernando Robledo - Expte. Nº 27.268/78 1730

Nº 5101 - Cruz, Humberto Emilio - Expte. Nº 1-136.323/05 1730

Nº 5082 - Cortes, Emiliano Jesús y Carrizo Salvatierra, Dorotea - Expte. Nº 4.827/05 1730

Nº 5081 - Héctor Atilio Correa - Expte. Nº 4.826/05 1730

Nº 5073 - Schwarz, Carlos Adrián - Expte. Nº 1-141.247/05 1731

EDICTO DE MINA

Nº 5144 - El Vallenar - Expte. Nº 15.668 1731

REMATES JUDICIALES

Nº 5148 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-1.159/00 1731

Nº 5143 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. Nº 16.392/01 1731

Nº 5142 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. Nº 11.175/05 1732

Nº 5137 - Por Sandra Cavallo - Juicio Expte. Nº 82.800/03 1732

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5149 - Jacques Matas - Expte. Nº 66.364 1732

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 5154 - Cánepa, Luis Roque - Expte. N° 146.966/06	1733
N° 5153 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. N° 147.174/06	1733
N° 5112 - Duarte, Eugenio - Expte. N° 77.429/03	1733
N° 5091 - Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Expte. N° 111.553/04	1734
N° 5088 - Alanís, Rodolfo Eduardo - Expte. N° 94.163/04	1734
N° 5061 - Corralón El Milagro S.A. - Expte. N° 148.735/06	1734

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 5156 - Ajiés R B S.R.L.	1735
N° 5146 - MZ Motos S.R.L.	1735
N° 5136 - Río Blanco Agrícola S.R.L.	1736
N° 5132 - IN-SER S.R.L.	1737

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5121 - Casino de las Nubes S.A.	1737
N° 5120 - Sociedad Médica Universitaria S.A.	1738
N° 5117 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	1738
N° 5106 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1738
N° 5105 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	1739
N° 5096 - Defensa y Encauzamiento S.A.	1739
N° 5054 - POWERCO Services S.A.	1739
N° 5053 - POWERCO S.A.	1740

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 5155 - Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 27/04/06	1741
N° 5145 - Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta, para el día 11/05/06	1741

ASAMBLEAS

N° 5140 - COFRUTHOS, para el día 27/04/06	1741
N° 5131 - Asociación de Artesanos Salteños Unidos (A.S.Un.), para el día 07/05/06	1742
N° 5130 - Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Valle, para el día 07/05/06	1742

AVISO GENERAL

N° 5047 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 1.443	1742
---	------

FE DE ERRATAS

N° 5157 - De las Ediciones N° 17.333 y 17.334 de fechas 8 y 9/03/06	1743
N° 5129 - De la Edición N° 17.355 de fecha 10/04/06	1743

RECAUDACION

Pág.

Nº 5158 - Del día 10/04/06 1744

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 576**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 29 de marzo de 2006

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 29 de marzo de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 594**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 31 de marzo de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 31 de marzo de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 595**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. Nº 41-44.743/05; 41-45.095/06

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Campo Santo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley Nº 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley Nº 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Campo Santo ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favora-

blemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Campo Santo dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Seis con treinta y cinco centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Campo Santo, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.) - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO N° 597

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-22.916/06

VISTO el Convenio firmado entre la Secretaría de la Producción, representada por su titular C.P.N. Flavio Javier Aguilera y el Colegio de Veterinarios de Salta, representado por su Presidente, Dr. Sergio Monge; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 198/06 se reglamenta el funcionamiento del Servicio de Inspección Higiénico-Sanitario, que será ejecutado por la Secretaría de la Producción en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7361, quien deberá unificar y coordinar los procedimientos de control, estableciendo planes de inspección ejecutados por profesionales veterinarios y paratécnicos;

Que la finalidad del Convenio suscrito con el Colegio de Veterinarios de Salta, es la de llevar a cabo, en forma coordinada, todas las medidas y acciones tendientes a implementar y fortalecer el servicio integrado de inspección en materia higiénico-sanitaria sobre establecimientos faenadores, elaboradores de productos y subproductos de las especies bovina, ovina, porcina, equina y caprina ubicados en el territorio provincial, como así también sobre cámaras frigoríficas y carnes de las mencionadas especies, que se introduzcan y distribuyan en la provincia de Salta, provenientes de otras jurisdicciones;

Que a fs. 8, obra informe de la Delegación de Administración del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se menciona que existen, en el ámbito del organismo, partidas presupuestarias específicas para atender los gastos que demande el sistema, certificando asimismo, que estos se solventarán con el producido de cobro de tasas de Inspección Veterinaria y de Habilitación, a cargo de los establecimientos mencionados en el anterior considerando;

Que a fs. 9, ha tomado la intervención que le compete el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, dictaminando que el mencionado Convenio se celebra con encuadre en lo previsto en el art. 13 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado entre la Secretaría de la Producción, representado por su titular C.P.N. Flavio Javier Aguilera y Colegio de Veterinarios de Salta, representado por su Presidente Dr. Sergio Monge, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del Convenio aprobado en el art. 1º, se imputará a las partidas presupuestarias específicas creadas en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 599

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-44.999/06

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y la Sra. Cristina Valeria Sangregorio; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento, se contrata los servicios de la Sra. Cristina Valeria Sangregorio a fin de que la misma preste asesoramiento profesional y técnico referente a diversos temas, entre ellos, análisis de las leyes aplicables a los servicios de publicidad; determinar el impacto positivo de garantía legales y constitucionales para la libertad de expresión; entender en la difusión de la actividad del Poder Ejecutivo Provincial y su relación con el periodismo provincial y nacional;

Que la contratación referida se celebra con las formalidades de una Consultoría, conforme lo prevé el art. 70 de la ley 6838, art. 83 y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

Que el encuadre jurídico del procedimiento de la contratación, se enmarca en los alcances del art. 13 inc. h) de la Ley 6838;

Que la delegación de administración del Ministerio de Gobierno y Justicia tomó la correspondiente intervención, a efecto de realizar la imputación presupuestaria pertinente;

Que corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del referido contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría, bajo la modalidad de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Cristina Valeria Sangregorio, D.N.I. 24.843.116, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: U.O. 051130010100, Cuenta Objeto 413.400, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 600

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-13.340-05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder al incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, el incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 601

Ministerio de Educación

Expediente Nº: 160-2.741/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de cargos en la Escuela de Educación Especial Nº 7050 de Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente hacer lugar a dichas creaciones debido al aumento en la matrícula de alumnos con distintos grados de deficiencias lo que requiere como parte integral de la atención el abordaje fonoaudiológico;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1160/98, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-05, la creación de un (1) cargo de Asistente Escolar y dos (2) cargos de Maestro de Grado de Educación Especial, todos los casos en turno tarde, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.050 de la localidad de Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 602

Ministerio de Educación

Expediente Nº: 160-2.618/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de un cargo en la Escuela de Educación Especial Nº 7053 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente hacer lugar a dicha creación por cuanto la actividad física y la práctica de diversos deportes promueven el desarrollo psicomotriz de los niños y jóvenes especiales, contando con espacio físico necesario para el dictado de las diversas destrezas físicas;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1160/98, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-05, la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, turno alterno, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.053 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 603

Ministerio de Educación

Expediente Nº 160-02.657/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Taller Libre especialidad

Instrumental Folklórico en el Instituto Especial Nº 7142 "Talleres Artísticos Jaime Dávalos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del curso solicitado se fundamenta en brindar a los alumnos la oportunidad de interpretar distintos instrumentos musicales, aplicando sus diversas técnicas y a su vez incentivándolos a ocupar el tiempo libre y difundir la cultura nacional;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa y luego del correspondiente análisis solicitan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-09-05, la creación de un Taller Libre de Instrumental Folklórico, con diez (10) horas cátedra semanales, Nivel Polimodal, turno noche, en el Instituto Especial Nº 7142 "Talleres Artísticos Jaime Dávalos" de la ciudad de Salta, departamento Capital, a funcionar en el Anexo de Coronel Moldes, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO N° 605

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-02.797-05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo en el Aula Satélite del Núcleo Educativo N° 7021 de la localidad de Antillas, departamento de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del cargo solicitado se fundamenta en la contención, formación de niños, jóvenes y adolescentes en situación de riesgo y tiene como objetivo primordial llevar a cabo acciones compensatorias para disminuir las desventajas sociales y culturales de la citada comunidad escolar;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa y luego del correspondiente análisis solicitan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase, a partir del 01-08-05, un (1) cargo de Maestro de Grado jornada simple, en el Aula Satélite del Núcleo Educativo N° 7021 de la localidad de Antillas, departamento de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO N° 607

Ministerio de Educación

Expediente N°: 160-2.695/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple en la Escuela de Educación Especial 7.171 de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente hacer lugar a dicha creación ya que los alumnos presentan una evolución motriz con distintos grados de dificultades siendo fundamental para un desarrollo armónico el aporte del área de Educación Física;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decretos Nº 1160/98, por lo que precede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-05, la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, turno alterno, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.171 de la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 593 – 29/03/2006

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Juan Eduardo Amaya, D.N.I. Nº 16.753.256, agente del Ministerio de Educación, a partir del día de la efectiva prestación de los servicios en el organismo de destino y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 596 – 31/03/2006 – Expte. Nº 41-45.055/06 Cpde. 1

Artículo 1º - Dispónese con encuadre a lo previsto en artículo 53 de la Constitución Provincial y artículo 47 de la Ley Nº 7.385, la siguiente reestructuración de partidas de erogaciones del Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central, por un importe total de \$ 513.062,40 (Pesos quinientos trece mil sesenta y dos con cuarenta centavos):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF: 1 – Finalidad y Función 000 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Serv. de la Deuda – Amortización:

901000010100.211000 <u>Deudas</u>	<u>\$ 513.062,40</u>
901000010100.211400 <u>Préstamos Recibidos</u>	<u>\$ 513.062,40</u>
901000010100.211420 <u>Prest. Rec. Adm. Nac. Adm. Cent.</u>	<u>\$ 513.062,40</u>
901000010100.211424 Amort. Prést. Adm. Nacional AC. - C	\$ 513.062,40

Incorporar a:

Jurisdicción 13 – Poder Judicial

SAF. 1 – Finalidad y Función 120 – Curso de Acción 03 – Actividad 01: Tribunal Electoral de la Provincia – Cuenta Objeto 415244.1007: Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Públicas Provinciales:

131120030100.415244.1007	\$ 513.062,40
--------------------------	---------------

ROMERO – Brizuela (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 598 – 31/03/2006 – Expte. nº 44-74.225/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sub-Comisario – Cuerpo Técnico – Escalafón Cómputos de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Alberto Rodríguez, Leg. 4.849, C. 1945, D.N.I. nº 8.171.444, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 inc. a), 72º y 73º de la Ley nº 6719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 604 – 31/03/2006 – Expediente N°: 160-2.620/04

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 16-05-05 y hasta el 15-12-05 la creación del Curso de Adiestramiento Laboral en Peluquería, con diez (10) horas cátedra semanales, Nivel Polimodal, turno alterno, según Plan de Estudio aprobado por Decreto N° 767/84, en los Cursos de Educación Técnica N° 7118 de la localidad "El Carril", Dpto. Chioana, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de la creación, dispuesta en el presente Decreto, en tanto y en cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4- Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 606 – 31/03/2006 – Expedientes N°s 160-02.646-04, 160-02.647-04, 160-02.648-04;

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 15-08-05 y hasta el 15-12-05, las creaciones de los cursos que se detallan a continuación, en los Cursos de Educación Técnica N° 7128 de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, perteneciente a la Dirección General de Regímenes Especiales y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

- Informática, 1er. año 1ra. división, con 10 (diez) horas cátedra, turno noche.

- Indumentaria Textil, 1er. año 1ra. división, con 10 (diez) horas cátedra, turno tarde.

En ambos casos corresponden al Ciclo de Adiestramiento Laboral Decreto N° 767/84.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de las creaciones, dispuestas en el presente Decreto, en tanto y en cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4- Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 608 – 31/03/2006 – Expediente N° 160-02.760-05

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-05, la creación de 8vo. Año 3ra. división, con veintiocho (28) horas semanales, Nivel EGB3, turno tarde, según plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 189/01, en los Cursos de Educación Técnica N° 7129 "Centro de Formación Profesional" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4- Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 76D – 28/03/2006 – Expediente Nro. 25.810/06 – Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Ramón Jorge Fiqueni, DNI. Nro. 7.248.535, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3602/99 del

Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", al cargo de Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 18 de Noviembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 77D – 28/03/2006 – Expediente Nro. 6.070/06 – Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Dora Fernández, DNI. Nro. 4.918.112, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1781/04 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo de Orden N° 725, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE 5707 de fecha 07 de Octubre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Se deja constancia que en autos, la Sra. Dora Fernández, DNI Nro. 4.918.112, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primera Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 78D – 28/03/2006 – Expediente Nro. 6.082/06 – Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la señora Sabina Antonia Rodríguez, DNI. Nro. 5.496.499, al cargo Nro de orden 228 – Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención, según Decreto Nro. 1742/02, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por

Resolución RNTE Nro. 6431/21-10-05 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Sabina Antonia Rodríguez, D.N.I. Nro. 5.496.499, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nro. 2222/94, concordante con Decreto Nro. 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 79D – 28/03/2006 – Expediente Nro. 6.114/06 – Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 24 de Enero de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Conrado Enrique Miller, DNI. Nro. 7.258.691, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención al cargo de Odontólogo – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo de Orden N° 862 – sección 759, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Fecha 22 de Noviembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nro. 2222/94, concordante con Decreto Nro. 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 80 D - 28/03/2006 - Expediente Nro. 25.772/05 - Cód. 89 (Original y Cpde. 1)

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por la Dra. Flora Modesta Aramayo, DNI. Nro. 6.343.620, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3602/99 del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", al cargo Profesional Odontóloga - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 1 de Octubre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 81 D - 28/03/2006 - Expediente Nro. 6.472/05 - Cód. 170

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2005, la renuncia presentada por la Dra. Alba Estela Fares de Bria, D.N.I. Nro. 4.746.217, al cargo Nro. de orden 119 - Bioquímica - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" Orán, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nro. 320/23-05-05 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal del Ministerio de Salud Pública y Hospital "San Vicente de Paúl".

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 82 D - 28/03/2006 - Expediente Nro. 6.115/06 - Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 03 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la Dra. Viviana María Ortiz, D.N.I. Nro. 13.680.446, al cargo Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, previsto en Decreto Nro. 1742/02, dependiente del Centro de Salud N° 5, Bo. Castañares de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud Pública, por razones particulares.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94 concordante con el Decreto Nro. 2688/01, y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención de este Ministerio.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 83 D - 28/03/2006 - Expediente N° 1.261/05 - Cód. 180

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 21 de Noviembre de 2005, la renuncia presentada por la señora Miriam Eve Osore, DNI. N° 4.622.770, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "Del Carmen" de Metán, al cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 68 - Sección 89, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 440 de fecha 23 de Setiembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Del Carmen" de Metán y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 595, 597, 599, 600, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.060

F. v/c N° 10.672

**Administración Federal de Ingresos Públicos
A.F.I.P.**

Expediente N°: 254766/04

Asunto: Construcción Edificio AFIP en la Provincia de Salta

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

N° Licitación: 67/06

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Fecha de Apertura: 01-06-2006 Hora de Apertura: 11:30

Valor del Pliego: Pesos \$ 1.100,00

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5º Oficina 5830

Días y Horarios: Días hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Observaciones: -Obra Pública-

Ultimo día para venta de Pliego: 09/05/06.

Unico día de visitas: 11/05/06.

Ultimo día para consultas escritas: 16/05/06.

Monto Garantía de Oferta: \$ 155.000,00.-

Lic. Axel Jorge Eustace
(Jefe Interino - Div. Trámite de Compra)
Dpto. Adm. de Compras

Imp. \$ 450,00 e) 06 al 28/04/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.113 F. N° 166.636

Ref. Expte. N° 34-1.724/51 y Agr. 34-2913/54

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Hugo Orlando Pignani gestiona, por el expediente referenciado, reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos (por transformación del permiso precario) para irrigar con carácter eventual una superficie de 20,0000 has. del inmueble identificado como Matrícula N° 61 del Dpto. Anta, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento y con una dotación de 10,5 lts./seg. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N°

4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.104 F. N° 166.617

Ref. Expte. N° 34-6.040/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 340 del Dpto. La Candelaria, Suministro N° 292, (consistente en agua pública para riego de 161,9322 has. con carácter permanente a derivar de la margen izquierda del Río Los Sauces - Tala). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. b/Riego	Dotación
1244	Barrington Purser, Jennifer Elisa - Von Watcher, Alexander	54,54 has.	28,6335 lts/seg
1245	Von Watcher, Jennifer Carolina	53,79 has.	28,2397 lts/seg
1246	Barrington Purser, Susana Virginia	53,60 has.	28,14 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 22 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaria
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.072

F. Nº 166.568

Ref. Expte. Nº 34-3.806/03 al 34-3.812/03 - Conexos y Acumdos. 34-4.978/04 y 34-4.979/04

“Borax Argentina S.A.” representada por su Apoderado Dr. Agustín Pérez Alsina, titular del dominio de las Minas de borato para el Grupo Minero Tincalayo I, II, III, IV, V y Minas: “Diana” y “Valerio” ubicadas en la zona del Salar del Hombre Muerto - Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero e industrial para una superficie total de 800 Has. con volumen total de 825 m3/día, con una dotación total de 9,54 lts./seg., con aguas a derivar de los canales que drenan de la Vega Bequeville, de un pozo ubicado en el Campamento y Cancha Mina en el borde oeste de las pertenencias mineras, en la Vega Chuculaqui, Dedo del Salar y Río Los Patos, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 84, 100 y 201 ss. y cc. del Dcto. 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Marzo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.014

F. Nº 166.487

Ref. Expte. Nº 34-79.101/77

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que los Sres. Elvira Orellana; Antonina Orellana; Miguel Angel Orellana; Benigna Orellana; Hebe Magdalena Orellana; Teodocio Orellana y Franco Manuel Cerviño gestionan, por el expediente referenciado, reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos (por transformación de permiso precario) para irrigar con carácter eventual una superficie de 10,0000 has. del inmueble identificado como Matrícula Nº 444 del Dpto. Anta, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento y con una dotación de 5,25 lts/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 14 de Marzo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/04/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.152

R. s/c Nº 11.950

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Henchos, Sergio Reynaldo - Sucesorio”, Expte. Nº 1-48.375/83 cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.151

F. Nº 166.708

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Reartes, Gerardo Enrique - Sucesorio" Expte. Nº 130.381/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.150

F. Nº 166.707

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Del Carlo, Rafael Alberto - Cándida Corrado Rancoglio y/o Cándida Corrado Roncaglia - Sucesorio", Expte. Nº 79.841/03, ordena citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Marzo de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.147

R. s/c Nº 11.949

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Ruiz, Mirta Gladys - Sucesorio". Expte. Nº 1-140.270/05, cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.141

F. Nº 166.691

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "Sztankeler, Eduardo Rodolfo - Sucesorio", Expte. 138.632/05, declara abierto el juicio sucesorio de Eduardo Rodolfo Sztankeler, L.E. 6.515.303 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 31 de Marzo de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.139

F. Nº 166.680

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en autos caratulados: "Chungara, Elías: Sucesorio", Expte. Nº 139.712/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C.

Publíquese por tres días. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.138

F. Nº 166.679

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "De Castro, Mirta Leonor - Sucesorio", Expte. Nº 141.454/05, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días. Salta, 23 de Marzo de 2006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.135 F. Nº 166.673

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Lavaque, Hilma Teresa s/Sucesorio", Expte. Nº 145.844/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Marzo 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.134 F. Nº 166.666

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 6º Nom., Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: Sucesorio Rodríguez, Rafael Angel—Gómez, Raquel Expte. Nº 106.934/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 C.P.C.C. Salta, 03 de Marzo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.133 F. Nº 166.664

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación,

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Arroyo, Mercedes Yolanda – Sucesorio", Expte. Nº 2-143.792/2.005, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 2 de Marzo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.125 F. Nº 166.657

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Dr. Teobaldo René Osoros (Interino), del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Laura Orquera" Expte. 3.839/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 02 marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.119 F. Nº 166.647

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción S.R.N. Orán (Cnel. Egües Esq. Lamadrid), Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández; en autos caratulados "Sucesorio de Isabel Elena Soruco" - Expte. Nº 9.826/96, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. S. R. N. Orán, 22

de Marzo del 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.114

F. Nº 166.635

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaria de la Dra. Rosa Mamais en los autos caratulados: "Lera, Marcos s/Sucesorio - Expte. Nº 138.383/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de marzo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.111

F. Nº 166.642

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. Nº 136.325/05, caratulado: "Colque, Crisanta Elsa - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra.

Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.006. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.102

F. Nº 166.613

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 1 Dra. Adriana Maidana Vega, Distrito Judicial del Norte -Orán- en autos: "Sucesorio de Fernando Robledo" Expte. Nº 27.268/78, cita y emplaza por treinta días, contados desde la última publicación por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para

que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, Secretaria, 31 de Marzo de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.101

R. s/c Nº 11.944

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Gral. Güemes Nº 1077 - Ciudad, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Cruz, Humberto Emilio - Sucesorio" - Expte. Nº 1-136.323/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.082

F. Nº 166.586

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Sucesorio ab intestato de Cortes, Emiliano Jesús y Carrizo Salvatierra, Dorotea", Expte. Nº 4827/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 27 de Marzo de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 11/04/2006

O.P. Nº 5.081

F. Nº 166.587

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Héctor Atilio Correa", Expte. Nº

4826/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 28 de Febrero de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/04/2006

O.P. N° 5.073

F. N° 166.562

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Schwarz, Carlos Adrián – Sucesorio", Expte. N° 1-141.247/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 30 de Marzo de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 11/04/2006

EDICTO DE MINA

O.P. N° 5.144

F. N° 166.694

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Eladio Rodríguez, ha solicitado la renovación de la Cantera, de áridos, denominada: El Vallenaar, que tramita mediante Expte. N° 15.668, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Canchita descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

	X	Y
P.P	7.238.122.0000	3.539.414.0000
	7.239.779.2510	3.538.294.3933
	7.239.891.2116	3.538.460.1184
	7.238.233.9607	3.539.579.7251
	7.237.819.6479	3.539.859.6268
	7.237.707.6873	3.539.693.9017

Superficie: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 11 y 21/04 y 04/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.148

F. N° 166.702

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE - \$ 12.963,19

1 inmueble en B° El Milagro

Remate 18 de Abril de 2006 hs. 17:00 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Matrícula N° 91.501, Dpto. Capital, Sup. 270,27 m2 (Extensión: Fte. 10,21 m, cfte. 10,17 m, cdo. N. 27 m, cdo. S. 26,15 m). Límites N. parc. 16 Mat. 91502, S. parc. 14 Mat. 91500, E. parc. 17 Mat. 91403 todas de Héctor Oscar Juri, O. calle Cnel. Juan Quesada N° 1194; Plano: 7337. Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble ubicado en calle Cnel. Quesada N° 1194 cuenta con 4 dormitorios, living-comedor, cocina, 2 baños, una galería y un asador, cuenta con todos los servicios y esta ocupado por el demandado y flia. Base \$ 12.963,19. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Adolfo Araoz Figueroa Juez Subrogante, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Alfaro, Honorio Francisco s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1159/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda \$ 27,66 de fs. 47 de Aguas de Salta se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 154118655 – 154470904.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 12/04/2006

O.P. N° 5.143

F. N° 166.693

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

50 % indiviso del inmueble sito en calle Angélica Cresedi N° 1.484 V° Mitre

El día miércoles 12/04/06, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden del Sr. Juez de Ira. Inst.

en lo C. y C. de 9na. Nom. Secr. Nº 1, en juicio contra Puente, Laura del Valle s/Ejec. de Honorarios Expte. Nº 16.392/01, remataré con la base \$ 4.865,81 (corresp. 2/3 partes V.F.), el 50% indiviso del inmueble sito en calle Angélica Cresedi Nº 1.484 – Vº Mitre, de ésta ciudad e identificado con Matric. Nº 61.138, Secc. O, Mnza. 623, Parcela 1, Dpto. Cap. Med. 10 mts. fte. x 30 mts fdo. Sup. total 300 m2. Cuenta con: un comedor c/vista a calle, cocina tipo pasillo parcial, azulejada c/mesada de granito, desemboca a galería amplia, cerrada, c/techo zinc, c/sector lavadero. Una habitación tipo depósito, c/techo zinc, este desemboca en patio trasero (fondo), parcialmente tapiado y resto c/alambre perimetral, c/piso tierra. Al frente del inmueble, hay dos habitaciones c/placard; un baño compl. azulejado c/ducha, esta está junto al comedor y cocina, posee trecho de loza y tejas, todo c/piso de mosaico. Ocupado por la Sra. Victoria Singulani, en carácter de propietaria, junto a su hija Laura del Valle Puente, su nieta Laura R. Carrara Puente y su biznieta menor. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, TV cable y alumb. público. Inf. según const. Of. Justicia. Forma de pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 2 días en Bol. Of. y Nvo. Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B. Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 33,00 e) 11/04/2006

O.P. Nº 5.142 F. Nº 166.690

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 12/4/06 a 15 Hs. en Pje. Anta Nº 1350 Remataré s/base y al ctdo. con 10% Comisión Ley más 0,6% sell. DGR a cargo del comprador un automóvil mca. Peugeot - Mod. 504 G - Tipo Sedán 4 Ptas. - Mot. mca. Peugeot Nº 976642 - Chas. mca. Peugeot Nº 8AD504000V5390580 - Dom CIM 612. Tiene abolladuras y saltado pint. en distintas ptes. de la carrocería está montado s/4 ruedas en reg. estado, tapiz en mal estado, no posee radio, gaveta, seguros de ptas., auxilio, gato ni llave saca ruedas, no tiene batería, posee equipo de gas, el motor se encuentra en el baúl, desarmado

faltándole piezas y sin funcionar su kilometraje 390554, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el domic. consig. para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo Nº 4 Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secre. Nº 2 en autos ejec. de sent. expte. Nº 11.175/05. Edic. por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar. inhábil. Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) Sarmiento Nº 440 - 1º Piso - Cel. 154-479896. Rubén C.D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00 e) 11/04/2006

O.P. Nº 5.137 F. Nº 166.678

11 de Abril de 2006 - 17,45 Hs.

Sarmiento Nº 753 - Salta

Por SANDRA ELIZABETH CAVALLO

JUDICIAL SIN BASE

Un Automotor m/Chevrolet Año 1969

El día Martes 11 de Abril de 2006 a las 17,45 horas, en Avda. Sarmiento Nº 753 de esta ciudad, Remataré Sin Base, De Contado y al Mejor Postor: Un Automóvil m/Chevrolet - Año 1969 - Dominio: A-014881, sin funcionamiento y en el estado visto que se encuentra. Podrá ser revisado los días Lunes 10 y Martes 11 desde las 10,30 Hs. en el lugar de Remate. Sellado DGR 0,6% y Comisión 10% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Sec. 2da. de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. Nº 82.800/03. Edicto por un día p/Boletín Oficial y Nuevo Diario. La Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a la Mart. Sandra E. Cavallo (Resp. Monotributo) - Alsina 147 - Tel.: (0387) 156-850784 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 20,00 e) 11/04/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.149 F. Nº 166.701

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcanán Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.364 caratulados "Jacques Matas p/Concurso Preventivo Grande", se resolvió declarar la apertura del concurso del señor Jacques Matas, el día 10 de marzo del 2.006,

Libreta de Extranjería n° 5.407.576, habiendo resultado sorteado el Dr. Palumbo Roberto G. y Nieto, Juan F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 30 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 2 de agosto de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 4 de diciembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 09 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 6 de julio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de LC); fijar el día 03 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 29 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 21 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 20 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el período de exclusividad; fijar el día 12 de diciembre de 2007, 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial de la Prov. de Salta y Diario de Mayor Circulación.

Imp. \$ 160,00

e) 11 al 19/04/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.154

F. v/c N° 10.679

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Luis Roque Quiebra", Expte. N° 146.966/06, hace saber que se fija el 19 de abril 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ). El día 04 de julio de 2.006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día

30 de agosto de 2.006 para el Informe General por parte de la Sindicatura. La síndico designada en autos CPN. Cecilia Liliana Morón de Aransay, constituye domicilio en calle General Güemes N° 1.328 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención los días Miércoles y Viernes de 17:00 a 19 hs. Secretaria, 07 de Abril de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Int.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 19/04/2006

O.P. N° 5.153

F. v/c N° 10.678

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Miguel Vicente - Quiebra", Expte. N° 147.174/06, hace saber que se fija el 19 de abril 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ). El día 04 de julio de 2.006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 30 de agosto de 2.006 para el Informe General por parte de la Sindicatura. La síndico designada en autos CPN. Luz Teresa Elías, constituye domicilio en Santiago del Estero N° 1.320 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención los días Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:30 hs. Secretaria, 07 de Abril de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Int.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 19/04/2006

O.P. N° 5.112

F. N° 166.634

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los Autos "Duarte, Eugenio s/Quiebra Indirecta (Pequeña)" Expte. N° 077429/03, hace saber: Que en Autos ha sido presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución (Actualizados), incluyendo la regulación de honorarios, previsto en el art. 218 de la LCQ, el que podrá ser observado por el fallido y los acreedores dentro de los 10 (diez) días siguientes a la publicación. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Marzo del 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/04/2006

O.P. Nº 5.091

F. v/c Nº 10.677

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao", Expte. Nº 111.553/04 hace saber que en fecha 03 de Abril de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao, con domicilio en calle Tucumán Nº 355 y procesal en Avda. San Martín Nº 1088, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones del Sr. Síndico Omar Juan Allasia. Fijar el día 06 de Abril de 2.006 a Hs. 12,45 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 18 de mayo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 03 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 30 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 4 de Abril de 2.006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.088

F. v/c Nº 10.676

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Alanis, Rodolfo Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 94.163/04, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rodolfo Eduardo Alanis, con domicilio en calle Venezuela Nº 1569 de Gral. Güemes, Provincia de Salta y procesal constituido en calle Zuviría Nº 333, 6º Piso, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer

conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de Mayo de 2006 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 27 de Julio de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 14 inc. 9, 35 y cc. de la L.C.Q.). 6) El 11 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la del trámite concursal - Cra. Daniela Reveca Nieves - designada como Síndico a fs. 22, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 267, de esta ciudad y con días y horario de atención: Jueves de 16.00 a 20.00 horas. Salta, 5 de Abril de 2006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.061

F. v/c nº 10.673

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Corralón El Milagro SA.", Expte. Nº EXP-148.735/06, hace saber que en fecha 30 de Marzo del corriente año se ha ordenado la actuación en el proceso de quiebra de la sindicatura actuante en el proceso del Concurso Preventivo Expte. Nº 9.160/00 al estudio Paganetti - Fernández y Asociados, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1267 Planta Alta de esta ciudad. Se fija el día 15 de mayo de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores postconcursoales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horario de atención los lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. Secretaria, 3 de Abril de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 11/04/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.156

F. N° 166.713

Ajies RB S.R.L.

1) Socios: Bernabé Rogelio, Argentino de 71 años de edad, divorciado, comerciante, DNI. N° 6.864.221, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 315 de esta ciudad, CUIT N° 20-06864221-4, y Bernabé Cristian Rogelio, Argentino, de 22 años de edad, soltero, comerciante, DNI. N° 30.420.026, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 315 de esta ciudad, CUIT N° 20-30420026-0.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07/03/2006.

3) Razón Social: "Ajies RB S.R.L."

4) Domicilio Social: Hipólito Irigoyen N° 315 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fraccionamiento y venta de aceitunas, morrones, ajies y actividades afines a la misma.

6) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en 200 (Doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, con 170 (Ciento setenta) cuotas el Señor Bernabé Rogelio y 30 (treinta) cuotas el Señor Bernabé Cristian Rogelio y que son integradas totalmente con aportes en especie. El Señor Bernabé Rogelio la suma de \$ 17.000,00 (pesos Diecisiete mil), el Señor Bernabé Cristian Rogelio la suma de \$ 3.000,00 (pesos Tres mil).

7) Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad, Será ejercida por un Socio Gerente. Se designa al Señor Bernabé Rogelio como Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad.

El Socio Gerente deberá usar la firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

8) Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11/04/2006

O.P. N° 5.146

F. N° 166.698

MZ Motos S.R.L.

En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 10 de la ley 19550 se notifica que se constituyó por contrato de fecha 10/03/06 y modificatoria del 30/03/06, una nueva sociedad que girará bajo la denominación de MZ Motos S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Alvear N° 536, su sede social en calle Pellegrini N° 468, de esta ciudad de Salta, los socios integrantes: Carlos Alejo Márquez Zavalía, argentino, D.N.I. N° 8.090.600, CUIT: 20-08090600-6, nacido el 17 de Julio de 1945, empresario, divorciado judicialmente, con domicilio en calle Dean Funes N° 380 primer piso, departamento 7, block B de esta ciudad; el señor Ramiro Márquez Zavalía Zelaya, argentino, D.N.I. N° 23.117.494, CUIT: 20-23117494-0, nacido el 12 de Febrero de 1973, empresario, soltero, domiciliado en calle Dean Funes N° 141 de esta ciudad; y el señor Fernando Zavalía Ruiz de los Llanos, argentino, con D.N.I. N° 16.883.113, CUIL: 20-16883113-8, nacido el 24 de Febrero de 1964, empresario, casado en primeras nupcias con Fernanda Sarruye y con domicilio en Lucio B. Mansilla N° 529 en San Miguel de Tucumán y accidentalmente, el término es de Noventa y Nueve Años, a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: a) Comercialización de motos 0 Km, mediante financiación propia o por entidades bancarias y financieras, b) Comercialización de motos usadas, venta de acceso-

rios varios, repuestos, servicio de mantenimiento mecánico; c) Venta y consignaciones de vehículos 0 Km. y usados, d) Gestoría en general, inscripción de prendas con registro, e) Convenios comerciales transitorios o en participación con personas físicas o personas jurídicas para la realización de las operaciones antes descriptas, f) Realizar exportaciones e importaciones de vehículos 0 Km. Su capital social es de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000). El veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito es integrado en efectivo por los socios y el restante setenta y cinco por ciento (75%) se integrará dentro del plazo de 2 años desde la fecha de la firma del contrato social. La representación legal, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Gerente, socio o no, cargo que será desempeñado en este acto por Fernando Zavala Ruiz de los Llanos, con domicilio especial en calle Alvear Nº 536 de esta ciudad, y en forma conjunta por al menos dos de los socios para trámites bancarios. La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios. La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al 31 de Diciembre, un Balance General e Inventario, los socios participarán en los beneficios o soportarán las pérdidas que resultaren, de acuerdo a los capitales aportados por cada uno de ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 11/04/2006

O.P. Nº 5.136

F. Nº 166.677

Río Blanco Agrícola S.R.L.

1.- Socios: Miguel Antonio Andujar, argentino, de 47 años de edad, D.N.I. 12.826.014, CUIT 20-12826014-6, casado, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en el Pasaje Leandro N. Alem Nº 547 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Ricardo Eduardo Pérez, argentino, de 51 años de edad, D.N.I. 11.197.936, CUIT 20-11197936-8, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes Nº 499 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: contrato constitutivo de fecha 3 de marzo de 2006.

3.- Denominación: "Río Blanco Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4.- Domicilio y Sede Social: Gral. Güemes Nº 499 - S.R. Nva. Orán - Salta.

5.- Duración: 5 años.

6.- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, forestación y reforestación e instalación de aserraderos o viveros; en inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería y los desmontes para sí o para terceros. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas descriptas. c) Comerciales mediante la comercialización en todas sus etapas, compras, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con el agro. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en sesenta (60) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Sr. Miguel Antonio Andujar, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) y el Socio Sr. Ricardo Eduardo Pérez, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000). La integración se efectúa en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo en un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar

el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

8.- Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa al Señor Miguel Antonio Andujar, DNI N° 12.826.014, quien revestirá el cargo de gerente por el término de tres (3) años.

9.- Contabilidad y Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7 de Abril de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/04/2006

O.P. N° 5.132

F. N° 166.663

IN-SER S.R.L.

1.- Socios: Campos Sabha, Jorge Cristóbal, D.N.I. 16.167.613, C.U.I.T. 20-16167613-7, argentino, comerciante, de 40 años de edad, domiciliado en Belgrano 320, Tartagal, Salta, casado y Podobnik, Mariel del Carmen, D.N.I. 20.351.503, C.U.I.T. 27-20351503-6, argentina, comerciante, de 36 años de edad, domiciliada en Belgrano 320, Tartagal, Salta, casada, ambos cónyuges entre sí.

2.- Fecha del Contrato: 29 de Noviembre de 2004 y 17 de Marzo de 2.005.

3.- Denominación Social: IN-SER S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, con sede social en España N° 119, Tartagal, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, importación, exportación de artículos de ferretería, pinturería, filtros, lubricantes y repuestos.

6.- Plazo de Duración: 20 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de

acuerdo al siguiente detalle: Jorge Cristóbal Campos Sabha suscribe cien (100) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) y Mariel del Carmen Podobnik suscribe cien (100) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses del presente contrato.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Jorge Cristóbal Campos Sabha y como suplente a Mariel del Carmen Podobnik, constituyendo ambos domicilio especial en calle Belgrano 320, Tartagal, Salta.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 11/04/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.121

F. N° 166.652

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes SA – En liquidación – a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 27 de abril de 2006, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 12, cerrado el 31/12/05.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidas por la Ley 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
Presidente

Casino de las Nubes S.A. – En Liquidación
Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.120

F. Nº 166.648

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 28 de Abril de 2006, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Elección de los Miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de Abril de 2006, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero Nº 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Fernando Gallo Cornejo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.117

F. Nº 166.644

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestro Estatuto Social (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día ocho (8) de mayo de 2006 a las 07,30 hs. en nuestra Sede Social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Sentencia recaída el 07 de febrero de 2006 en el Expte. 830/02 de la Cámara Comercial de la Capital Federal, y evolución de la Causa 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Salta.

2.- Consideración del Plan de Rehabilitación y Expansión Programado.

3.- Consideración del Plan de Reestructuración Administrativa a los fines propuestos.

El Consejo de Administración.

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.106

F. Nº 166.628

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que la reunión de directorio del 31 de marzo de 2006 aprobó modificar el punto tercero del orden del día de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2006 de la siguiente forma:

“Consideración del resultado del ejercicio. Absorción del saldo negativo de la cuenta “Resultados no Asignados” contra las cuentas del Patrimonio Neto identificadas como “Primas de Emisión” por \$ 45.343.345, “Prima de Fusión” por \$ 39.556.800 y “Ajuste de adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones” por \$ 86.976.302. Cumplimiento de la RG CNV 466/04”.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Designado por acta de asamblea del 29 de abril de 2005.

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.105

F. N° 166.629

**Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.
- Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2006 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.096

F. N° 166.605

Defensa y Encauzamiento S.A. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 29 de Abril del año 2006, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 0,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término, para los ejercicios económicos cerrados en 2003 y 2004.

3.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2003, y determinación de sus honorarios.

5.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2004.

6.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2004, y determinación de sus honorarios.

7.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2005.

8.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2005, y determinación de sus honorarios.

9.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.054

F. N° 166.530

POWERCO Services S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de POWERCO Services S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") y Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrarán el 27 de abril de 2006 -a horas 13:00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos de la AGO

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de

Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios del señor Síndico.

6.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución sobre la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio.

(b) Asuntos de la AGE

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la reforma del artículo quinto del estatuto referida al incremento del capital social a fin de cumplimentar con lo ordenado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 22 de marzo de 2006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO y a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 06 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.053

F. Nº 166.529

POWERCO S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y

en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 27 de abril de 2006 - a horas 17:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución sobre la determinación del número de Directores y elección de los señores miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 145,00

e) 06 al 12/04/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 5.155

F. N° 166.711

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Día: 27/04/06

Horario: 18.00 hs.

Lugar: Buenos Aires 631

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos colegiados para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio 2005.
- 4.- Balance del Ejercicio 2005.

Estatuto

Sección III De las Asambleas Art. 31 inc. b): Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y con cuota al día.

Ley 6412/86

Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los colegiados, transcurrida una hora del plazo fijado podrán sesionar con el número de colegiados presentes.

Lic. Alba del V. Choque
 Secretaria

Lic. Angela I. Guzmán
 Presidenta

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. N° 5.145

F. N° 166.697

Federación Médico Gremial del Interior
de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 11 de mayo de 2006, a las 10,00 horas, en el domicilio de la sede administrativa de Los Jazmines N° 197 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, demás Estados Contables y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Dr. Guillermo Soldini
 Secretario

Dr. Néstor Edmundo Cajal
 Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/04/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.140

F. N° 166.687

Cooperativa de Provisión y Servicios de
Productores y Comerciantes de Frutas,
Hortalizas y Afines de Salta, Ltda. –
Co.Frut.Ho.S. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada. (Co.Frut.Ho.S.) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del año 2006 a hs. 10:30 en Avenida Paraguay N° 2.851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaria.

2.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2005 e Informes del Síndico y Auditor.

3.- Retribución al trabajo personal de consejeros.

4.- Renuncia del Consejo de Administración.

5.- Elección de cinco consejeros titulares, por el término de dos años, y de tres consejeros suplentes, por el término de un año.

6.- Elección del Órgano de Fiscalización, titular y suplente por el término de un año.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asam-

blea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir de la fecha los días hábiles de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

Enrique Emilio Vega
Secretario

Blanca Tránsito Aleman
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 11/04/2006

O.P. Nº 5.131 F. Nº 166.661

Asociación de Artesanos Salteños Unidos
(A.S.Un.) – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2006 a hs. 9 en la sede de la Asociación de calle Alvarado Nº 2631 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Estados de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva.
- 4.- Elección del Organismo de Fiscalización .

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Héctor G. Gultian
Secretario

Richer C. Tolaba
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 11/04/2006

O.P. Nº 5.130 F. Nº 166.659

Centro de Jubilados y Pensionados
"Virgen del Valle" - Campo Santo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle" de la localidad de Campo Santo, convoca a los asociados a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria, a realizarse el día 07 de Mayo de 2006 en calle Salta Nº 140, Bº Libertad, a hs. 9:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, ejercicio 2004 y 2005.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta del día.

Ambrosio B. Nieva
Secretario

Carlos E. Ortega
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 11/04/2006

AVISO GENERAL

O.P. Nº 5.047 F. Nº 166.516

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta

Salta, 13 de Marzo de 2006

RESOLUCION GENERAL Nº 1.443

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley Nº 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2003, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, Tribunal de Ética Profesional y la Comisión Fiscalizadora. .

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a los profesionales matriculados para el día 31 de Mayo de 2006 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referendum de la Junta Electo-

ral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, arts. 39º, 40º, 41º y 87º.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41º, 43º primer párrafo y 87º.

c) Tribunal de Etica Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52º, 53º y 87º.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59º, 60º y 87º.

Artículo 2º: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Lunes 17-04-2006 Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Lunes 01-05-2006 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Martes 02-05-2006 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Martes 16-05-2006 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Martes 16-05-2006 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Miércoles 31-05-2006 Acto eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta.

Artículo 3º: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7º del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Artículo 4º: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Carlos Alberto Kohler
Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 390,00

e) 05 al 11/04/2006

FE DE ERRATAS

O.P. N° 5.157

De las Ediciones N°s 17.333 y 17.334 de fecha 08 y 09/03/2006

O.P. N° 4.468

Fact. N° 165.575

Sección Judicial - Posesión Veinteañal

Se deja constancia que el aviso de posesión veinteañal de referencia, publicados en fechas 03, 06, 07/03/06 del cte. fueron omitidos en sus similares de fechas 08 y 09/03/06, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. Nº 4.468

F. Nº 165.575

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza para que en el término de seis días la firma Embeme S.A. y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural del Dto. de Anta, Pcia. de Salta, catastro nº 537, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y contesten la demanda entablada por "López, Francisco; López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. s/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 02.419/03, y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/03/2006

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/04/2006

O.P. Nº 5.129

De la Edición Nº 17.355 de fecha 10/04/06

Pág. Nº 1704

Sección Comercial - Asambleas Comerciales

O.P. Nº 5105 - Clínica Privada Sagrado Corazón
S.A. - Orán - Salta

Asamblea General Ordinaria para el día 28/04/06

Donde dice:

Fact. Nº 166.630

Debe decir:

Fact. Nº 166.629

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/04/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 5.158

Saldo anterior	\$ 77.276,90
Recaudación del día 10/04/06	\$ 1.256,60
TOTAL	\$ 78.533,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar